

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 14 SEVILLA

[REDACTED], en su calidad de deudores, bajo la dirección letrada de **Andrea Olcina Fernández**, colegiado numero 16.948 ICAV y con despacho profesional a estos efectos sito en Calle Dels Gremis, no 53, Duplicado B, bajo derecha, Valencia, CP 46014, con numero de teléfono 964 917 100, y correo electrónico [REDACTED]@[REDACTED].com, respetuosamente ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

I.- Que mediante el presente escrito vengo a interponer **SOLICITUD DE AUXILIO JUDICIAL PARA EL DESBLOQUEO DE LA CUENTA CORRIENTE de UNICAJA** de la concursada, puesto que tras la Providencia de fecha 20/05/2020 dictada por este juzgado en la que se ordena a la referida entidad financiera que proceda al desbloqueo de la cuenta corriente, la entidad no ha dado cumplimiento a la misma y se está causando un grave perjuicio a mi representada.

II.- Que el auxilio judicial que se solicita recae en la práctica de la siguiente actuación:

- Proceder al desbloqueo de la cuenta corriente con la que los deudores operan (Unicaja Banco), cuyo certificado de titularidad ya está en manos del juzgado.

En su virtud,

SUPLICO AL JUZGADO, que tenga por presentado este escrito, en tiempo y forma, se sirva admitirlo, con sus documentos y copias, y proceda a conceder el auxilio judicial, consistente en el desbloqueo inmediato olde la cuenta corriente referida.

Por ser justicia que pido,

En Sevilla, a 17 de junio de 2020

Andrea Olcina Fernandez

Ltdo. ICAV 16.948